

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.088 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolae Mihai Bivolu, contra la empresa “Resul Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Nicolae Mihai Bivolu, contra la empresa “Resul Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, y condenar a la empresa demandada para que abone a la demandante la cantidad total de 3.795,05 euros, más el 10 por 100 de interés por mora, excepto de la suma de 3.627,88 euros al tratarse esta cantidad de un concepto indemnizatorio y no salarial. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Resul Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.182/11)